

EXP – UNC 0001107/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0001107/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Ab. Agustín Savid; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1708/2018;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la última actualización;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con el Ab. Agustín Savid, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2019 en pesos cinco mil ciento setenta con 00/100 (\$ 5.170,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAY 2019  
RESOLUCION N°: 0519  
e.s.

  
Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.